



NOTIFICACIÓN POR AVISO No 69:

Página 1 de 3

ASUNTO: (Solicitud de información acerca del estado de las viviendas para los damnificados del Municipio de Buga Valle del Cauca)

REFERENCIA:

NOMBRE PETICIONARIO	No. RADICADO	No. RADICADO RESPUESTA	MOTIVO DE NO ENTREGA AL PETICIONARIO
EDILIA ARBOLEDA RESTREPO	R-2018-014326	E-2018-017096	EL DOCUMENTO SE ENVIÓ AL PETICIONARIO MEDIANTE EL OPERADOR DE CORREO CERTIFICADO 4 - 72, EL CUAL, DESPUÉS DE EFECTUAR EL ENVÍO DE LA COMUNICACIÓN, MANIFIESTA QUE NO SE PUDO ENTREGAR TODA VEZ QUE EL PREDIO SE ENCONTRABA CERRADO. CON EL PROPÓSITO DE NOTIFICAR AL PETICIONARIO LA RESPUESTA A SU SOLICITUD, SE REQUIERE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO.

La Secretaria General publica la presente notificación por aviso en cumplimiento del Artículo 69 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que, el oficio de respuesta a la petición referenciada, no pudo ser entregado por el Fondo Adaptación por los motivos señalados en precedencia.

A continuación se inserta la respuesta dada al petente:

Respetuoso saludo,

En atención a la petición del asunto donde solicita se sirva continuar con su proceso a su favor dentro del programa *Nacional de reubicación y reconstrucción de viviendas para la atención de hogares damnificados y/o localizados en zonas de alto riesgo no mitigable afectadas por los eventos derivados del Fenómeno de La Niña 2010-2011*, le informamos que quien atiende el municipio de Guadalajara de Buga, es el operador Zonal Comfandi, quien los clasifico en la modalidad de reubicación, de acuerdo con el proceso de verificación ejecutado por este operador.

La señora Edilia Alborada Restrepo identificada con cédula de ciudadanía No. 38.875.355, se encuentra incluida en el Plan de Intervención 8-187-1-0969-Vivienda Guadalajara de Buga-Urbanización La Colina-, este plan de intervención fue devuelto por el operador zonal por ofertas caídas, mediante oficio No. 6 del 13 de febrero de 2018. Estos registros se incluirán en proyectos para contratar bajo la modalidad de intervenciones directas por el Fondo Adaptación.

Ahora bien, el 23 de octubre de 2017, el Fondo Adaptación mediante radicado E-2017-029950 solicitó nuevamente de manera prioritaria la asignación de recursos al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para atender 7.103 soluciones de viviendas que se encuentran estructuradas y aprobadas y no han podido ser





NOTIFICACIÓN POR AVISO No 69:

Página 2 de 3

ejecutadas por falta de recursos.

De acuerdo con lo anterior los registros que el Operador Zonal no incluyo en planes contratados en la vigencia del contrato serán objeto de atención directa del Fondo Adaptación. Una vez el Gobierno Nacional (Ministerio de Hacienda) apruebe los recursos, el Fondo Adaptación buscara un mecanismo institucional para la estructuración y gestión de los proyectos, ejecución de los procesos contractuales y demás acciones que se requieran para poder brindar una solución de vivienda a los hogares elegibles del Programa Nacional de Vivienda del Fondo no atendidos en el marco del contrato 088 de 2012.

Somos conscientes de la importancia de cumplir con lo estipulado dentro del "Programa Nacional de reubicación y reconstrucción de viviendas para la atención de hogares damnificados y/o localizados en zonas de alto riesgo no mitigable afectadas por los eventos derivados del Fenómeno de La Niña 2010-2011" para poder brindar una solución a las viviendas de los beneficiarios.

Atentamente,

JORGE ALEXANDER VARGAS MESA
Asesor III – Sectorial Vivienda

Proyecto: Martha Cuevas G.
Revisó: Hilda Romero





GOBIERNO
DE COLOMBIA

NOTIFICACIÓN POR AVISO No 69:

Página 3 de 3

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

La presente notificación por aviso, se fija por el término de (05) días en lugar visible al Público, en el piso 8 de la torre B, del Edificio Carrera Séptima, ubicado en la Carrera 7 No 71 - 52 de Bogotá, a las 8:00 a.m. del día 11 de septiembre de 2018 y en la Página Web del Fondo Adaptación.

Firma:

Cargo: Secretaria General

Revisó: María Carolina Quintero Torres / Líder ET de Gestión de Talento Humano y Servicios
Preparó: Myriam Gutiérrez Torres / Equipo de Atención al Ciudadano

Carrera 7 # 71 - 52 Torre B - Piso 8
Edificio Carrera Séptima
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 432 54 00
Código postal: 110231
www.fondoadaptacion.gov.co



MINHACIENDA



Fondo Adaptación